



Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0090 De**

**[ 30 MAR 2017 ]**

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 otorgó: “facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2017.”

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal 7000080633 y 7000083580 del 17 de enero y 7 de marzo de 2017, por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 49 del 7 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficios radicados 2017309349 y 2017311597 del 8 y 22 de marzo de 2017, suscrito por el Secretario de Planeación, solicitó traslado presupuestal por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de la Secretaría de Planeación por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, de los productos – implementación de instrumentos que optimicen el recaudo de ingresos propios, la gestión fiscal y presupuestal y observatorio implementado y funcionando, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Planeación, por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con el fin de apoyar a los 116 municipios en la revisión y ajustes de los POT, PBOT, EOT y de igual forma la realización de estudios de amenazas y riesgo en los municipios del Departamento.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Sede Administrativa: Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00  
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

DECRETO No. 0090 De

30 MAR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297183/	124 /	7/2/2017	Proyecto: Construcción del ordenamiento del territorio del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 22 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Contracredítese el presupuesto de gastos por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad presupuestal 7000080633 y 7000083580 del 17 de enero y 7 de marzo de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC +PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					2.500.000.000
4							<b>EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA</b>					2.500.000.000
03							<b>PROGRAMA - MUNICIPIOS MODELO</b>					2.000.000.000
					072	Resultado	META RESULTADO - Aumentar de 62.61 a 71.61 puntos el índice de gestión de proyectos de regalías de Departamento durante el cuatrienio	72	p.			
					073	Resultado	META RESULTADO - Lograr que los 116 municipios del Departamento obtengan anualmente un índice de desempeño fiscal superior al 65%	116	Num.			
					074	Resultado	META RESULTADO - Lograr que los 116 municipios del Departamento obtengan anualmente un índice de desempeño integral superior al 60%	116	Num.			
01							<b>SUBPROGRAMA - GOBERNANZA TERRITORIAL</b>					2.000.000.000
					498	Producto	META PRODUCTO - Asistir técnicamente a 53 municipios en la implementación de instrumentos que optimicen el recaudo de ingresos propios, la gestión fiscal y presupuestal durante el cuatrienio	53	Num.	53		2.000.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento Institucional de la Gobernación sus entidades adscritas y los municipios de Cundinamarca					2.000.000.000
GR:4:4-03-01-498	A.17.2	29715502	1-0100	02			PRODUCTO - Implementación de instrumentos que optimicen el recaudo de ingresos propios, la gestión fiscal y presupuestal					2.000.000.000
09							<b>PROGRAMA - CUNDI - DATA</b>					500.000.000
					092	Resultado	META RESULTADO - Al finalizar el cuatrienio, el 50% de los sectores de inversión dispondrán de información geoespacial y estadística en la plataforma única del sistema de Información geográfica regional	50	%			
					093	Resultado	META RESULTADO - El 100% de las entidades concertan y ejecutan las recomendaciones resultantes del seguimiento y evaluación del plan Departamental de desarrollo	100	%			



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

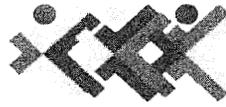
Sede Administrativa, Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 0000

@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



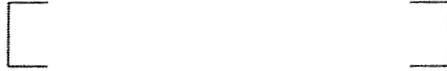


Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0090 De**



"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**30 MAR 2017**

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

**CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños  
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra  
Proyectó: Fabián Lozano



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00  
f/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co